



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

Especificaciones técnicas

**Contratación de una agencia para el servicio de
transportación a nivel nacional para el equipo técnico de
la Escuela Nacional de la Judicatura para las distintas
actividades.**

Dirigido a Mipymes.

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
4 de julio 2025

1. Objeto

El presente, tiene por objeto establecer las especificaciones para **contratar una agencia para los servicios de transportación a nivel nacional** con oferentes con la clasificación de **Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)**.

2. Fuente de los recursos

El valor referencial para esta compra asciende a cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos con cero centavos **(RD\$5,644.500.00)** consignados en el presupuesto General de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2025, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número **CR-GAF-2025-171 de fecha 12 de junio de 2025**.

3. Descripción y especificaciones del bien o servicio

La presente contratación tiene como finalidad la prestación del servicio de transporte terrestre a nivel nacional para el traslado de participantes, facilitadores y personal administrativo en el marco de las actividades organizadas por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ). El servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Lote	Características	Ítem	Descripción
Lote I: Transporte regular	Los vehículos deben contar con: Sistema de aire acondicionado Asientos estándar Cinturones de seguridad de tres puntos en todos los asientos	1	Vehículo para transportar hasta seis (6) personas
		2	Vehículo para transportar de trece (13) a quince (15) personas
		3	Vehículo para transportar hasta treinta (30) personas
		4	Vehículo para transportar hasta sesenta (60) personas
Lote II: Transporte ejecutivo	Los vehículos deben contar con: Sistema de climatización automática Cinturones de seguridad de tres puntos con pretensores Wifi Atención Personalizada Puertos USB tipo A o C	1	Vehículo para transportar hasta tres (3) personas Vehículos tipo sedán o SUV Mínimo de 4 puertas
		2	Vehículo para transportar de diez (10) personas en adelante. Vehículo tipo van ejecutiva o minibús Máximo 3 filas de asientos Mínimo 3 puertas

			Botiquín de primeros auxilios en cada vehículo
--	--	--	--

4. Lugar de entrega del(los) bien(es) o servicios

Los servicios serán prestados en las localidades donde se requieran, de acuerdo con la naturaleza de la actividad, pudiendo abarcar cualquier provincia del país indicados con el departamento de GAF de la Escuela Nacional de la Judicatura.

5. Tiempo para la entrega del(los) bien(es) o servicios

La agencia adjudicataria deberá entregar los servicios a requerimiento por el departamento de GAF en un plazo de 24 horas.

PÁRRAFO I: La agencia debe estar presta a colaborar con la institución en lo relacionado, cancelación y cambios de fechas.

6. Consideraciones del servicio:

La agencia adjudicada deberá cumplir con lo siguiente:

- Permitir modificaciones frecuentes a las fechas pactadas, conforme necesidades de la institución.
- Confirmación formal y oportuna a través de correo electrónico.
- Gestionar de manera ágil y eficiente cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio.
- Emitir notas de crédito, cuando corresponda, detallando tasas y/o multas aplicadas por cancelaciones de servicios no utilizados.
- Disponibilidad 24/7 para servicios programados
- Vehículo de reemplazo disponible en caso de fallas.
- Para todos los servicios de transporte se debe contar con choferes uniformados y en plena capacidad operativa.

7. Condiciones de pago

Crédito a 30 días por cada servicio contra recepción de la factura con comprobante gubernamental y con sus certificaciones de pago de impuestos al día.

8. Documentación para presentar

1. Oferta Técnica, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de este documento.
2. Presentar fotografías a color de su propuesta de vehículos, conforme lo indicado en estas especificaciones técnicas.
3. Tres (3) constancia no menor de tres (3) años, que demuestre la experiencia de la empresa en la gestión de servicios de transporte (por

ejemplo: orden de compra, contrato, certificación de recepción de servicios, etc).

9. Oferta Económica

El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos, con impuestos incluidos, firmada y sellada con el monto establecido, indicando el porcentaje de descuento.

10. Criterios de evaluación:

Las ofertas técnicas serán evaluadas conforme los requerimientos técnicos establecidos, bajo la modalidad de cumple/ no cumple y las ofertas económicas conforme el monto:

Oferta Técnica	Cumple/ No cumple
Oferta Económica	

11. Criterio de adjudicación

La adjudicación se decidirá a favor del oferente cuya propuesta se haya calificado como CUMPLE, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas especificaciones técnicas y sea la más conveniente para los intereses institucionales, **considerando la menor tasa por servicio.**

12. Elaboración de facturas:

La(s) factura(s) deberá elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. En cada facturación debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente:

- Nombre de la actividad
- Cantidad requerida
- Fecha y monto del servicio
- Número de orden de compra y número de proceso o licitación.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

13. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será de un (1) año o hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado, pudiendo ser rescindido cuando las partes, por mutuo acuerdo por escrito.

14. Generalidades

El(los) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s) estará(n) sujeto(s) a evaluaciones periódicas de cada servicio prestado, las cuales serán realizadas por el área interna de la Escuela Nacional de la Judicatura que haya solicitado dicho servicio. Estas evaluaciones tienen como propósito proporcionar retroalimentación constante al adjudicatario, con el fin de asegurar que el servicio se mantenga dentro de los estándares de calidad exigidos. Dicha información, también, será utilizada como insumo para emitir las certificaciones de cumplimiento al final de la contratación.

En caso de que el servicio brindado no cumpla con los niveles de calidad requeridos, el adjudicatario podría ser objeto de sanciones conforme a la normativa vigente. Estas sanciones podrán incluir, entre otras, penalidades económicas, suspensión temporal del contrato, o, en casos de incumplimiento reiterado, la terminación anticipada del contrato. La implementación de este proceso de evaluación y retroalimentación continua tiene como objetivo fomentar una relación de colaboración que permita la mejora continua del servicio, contribuyendo así a los altos estándares de eficiencia y calidad que la Escuela Nacional de la Judicatura espera de sus proveedores.

15. Confidencialidad

El oferente quedará expresamente obligado a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso. Asimismo, quedará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

(Documento firmado electrónicamente)

Elaborado por:

Pamela Ramos

Analista de Gestión de Administración y Finanzas

Peritos:

Yocasta Rodríguez

Gerente

Tania De Los Santos

Analista

Anyeli Sánchez

Analista



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yocasta I. Rodríguez Morales

Tania Alt. De los Santos Encarnación

Anyeli Sánchez de la Rosa

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/D8SY-VLOH-GMR1-R8KH>